



OFORD.: N°10711  
Antecedentes.: Acta de Directorio N°2 de 23.01.2017.  
Su carta de 14.02.2017.  
Acta de Junta Ordinaria de Accionistas de  
27.02.2017.  
Materia.: Informa e instruye  
SGD.: N°2017040071450  
Santiago, 24 de Abril de 2017

De : Superintendencia de Valores y Seguros  
A : Gerente General  
SEGCHILE SEGUROS GENERALES S.A.  
MIRAFLORES 222 PISO 21 - Comuna: SANTIAGO - Ciudad: SANTIAGO - Reg.  
Metropolitana

---

En relación a su presentación y actas, señaladas en Antecedentes, comunico a usted lo siguiente:

### **I. Política de Habitualidad**

En la mencionada política, se formalizan una serie de actividades u operaciones con partes relacionadas. Al respecto, no se ve la relación con el giro de la Compañía de seguros generales, la "*colocación de seguros con ahorro previsional voluntario*", como tampoco la "*oferta de rentas vitalicias y seguros previsionales*", atendido a que estas actividades corresponden al giro de aseguradoras del segundo grupo.

### **II. Acta Junta General Ordinaria de Accionistas de 27.02.2017**

En la letra d) del punto I del acta, se señala que "*no existe Memoria, Balance, Estados de Ganancia y Pérdida ni Informe de los Auditores Externos que deban haber sido publicados, enviadas o puestas a disposición de los accionistas de conformidad a la normativa legal vigente para las sociedades anónimas abiertas*".

Sobre el particular, cabe señalar que de acuerdo a lo señalado en los Oficios Ordinarios Nros 5.397 y 6.129 de 2017, dirigidos a su representada, la normativa no contempla excepciones respecto a la obligación de la entidad de presentar Estados Financieros, por lo que dentro del plazo indicado en el artículo 58 de la Ley 18.046, deberá celebrar una Junta Extraordinaria de Accionistas que apruebe la memoria, balance y estados financieros, informando a este Servicio la fecha de celebración de dicha junta.

Asimismo, el punto IX del acta, da cuenta de la designación de EY Audit SpA, como empresa de auditoría externa, sin embargo de acuerdo a lo dispuesto en los Oficios Circulares N° 718 y N° 764, el directorio debe proponer a la junta a más de una empresa de auditoría externa y entregar la fundamentación de las diversas opciones, señalando los aspectos más relevantes que tuvo en consideración para los efectos de la priorización, dejándose constancia de todo ello en el acta.

Además, respecto a la alusión del artículo 103 del Reglamento, se precisa que éste señala que los accionistas que tienen derecho a participar en la Junta, son aquellos que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas: "*a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquel fijado para la celebración de la junta*".

En razón a las observaciones señaladas en los números I y II, se solicita a la Aseguradora, proceder a las regularizaciones que correspondan, junto al debido cumplimiento de las formalidades legales.

La respuesta al oficio debe ser realizada a más tardar el : 09/05/2017

Saluda atentamente a Usted.



**DANIEL GARCÍA SCHILLING**  
INTENDENTE DE SEGUROS  
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

Oficio electrónico, puede revisarlo en [http://www.svs.cl/validar\\_oficio/](http://www.svs.cl/validar_oficio/)  
Folio: 201710711701452GZrRRDBhOumcJMlgdwJRbLViiEZrTg